



Michigan Immigrant Rights Center  
Centro de los Derechos de Inmigrantes en Michigan



KNOW YOUR RIGHTS  
Conozca sus Derechos

[www.MichiganImmigrant.org](http://www.MichiganImmigrant.org)

Find us on   @MichImmigrant

# Sí, Ud. tiene derechos



- ☞ Aunque no sea ciudadano(a), todavía tiene derechos importantes
- ☞ La meta de nuestra presentación es educarle para que pueda **protegerse y proteger a su familia**
- ☞ Si no tiene papeles, es aún más importante que sepa la ley en el evento de un encuentro
- ☞ Vamos a educarle sobre las medidas de **prevención** tanto como las de **resolución**

# Parte I



## Prevención

# Evitar encuentros

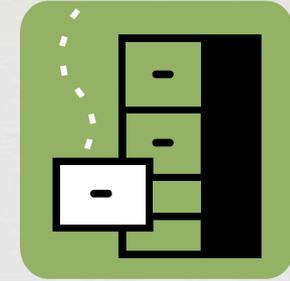


- ❧ Manténgase lejos del *Ambassador Bridge* o *Bluewater Bridge*
  - ❧ Hay ciertas calles cerca del puente que obligan a pasar por el puente (**¡no vaya por allí!**)
- ❧ Una vez que esté ahí, es posible que la Patrulla Fronteriza le interrogue





# Esté listo



- ❧ Guarde una copia de sus documentos migratorios en su casa y con una persona de su confianza
- ❧ Memorice su #A (si lo tiene) y proporcióneselo a su familia
- ❧ Si es residente permanente, la mejor forma de protegerse es hacer la naturalización (¡empiece su solicitud con nosotros hoy!)
- ❧ La naturalización le brinda muchos beneficios

# Evitar a notarios



- ❧ Tenga cuidado con los *notarios*: a ellos no se les permite “arreglar” papeles de inmigración
  - ❧ Es **ilegal** que ellos llenen formularios para Ud.
- ❧ Tenga cuidado con abogados garantiza o prometen resultados específicos.
- ❧ Guarde sus recibos y acuerdos de representación.
- ❧ No compre permisos internacionales de manejar : **no son válidos**
  - ❧ Es posible manejar con un permiso internacional (busque información sobre su país)

# Prepare a sus hijos



- ☞ Tenga un plan para sus hijos
  - ☞ En el evento que esté detenido



- ☞ Mantenga listos los pasaportes de sus hijos
- ☞ Si es posible, trate de obtener la doble nacionalidad para sus hijos
- ☞ Registre a sus hijos con el consulado de su país

# Hijos (cont.)



- ❧ Cuando haga sus declaraciones de impuestos, siempre declare a todos sus hijos
- ❧ No “compre” números de seguro social de otros niños
- ❧ No “venda” o comparta los números de seguro social de sus hijos

# Parte II



## Encuentros con Inmigración

# Información General



- ❧ **No mienta** ni proporcione nombres o documentos falsos a agentes del gobierno o a empleadores
- ❧ No les dé **ninguna información** sobre su situación migratoria a agentes del gobierno
  - ❧ Pero su nombre, ¡sí!



# Información General (cont.)



- ❧ **No les diga** a los agentes del gobierno de que país viene Ud.
- ❧ Asegúrese de **usar su nombre completo** ante los agentes del gobierno
  - ❧ Por ejemplo: Ana María Martínez González
  - ❧ No utilice nombres falsos porque es importante que sus familiares le puedan localizar

# En Casa



- ❧ Si un oficial del ICE o un policía viene a su puerta, **no se la abra**
- ❧ Pregunte detrás de la puerta si tienen una orden judicial de cateo (*search warrant*)
  - ❧ Pida que la muestren o la pasen debajo de la puerta
- ❧ Infórmeles a todos en su familia de este requisito para entrar a su casa, incluyendo sus hijos

# En Casa (cont.)



- ❧ La policía **no puede entrar a su casa**, al menos que tengan una orden del juez **firmada por un juez** o un permiso para entrar
  - ❧ Si abre la puerta, ICE podría insinuar que usted le dio permiso de entrar.
- ❧ Puede elegir no abrir la puerta porque usualmente no tienen la documentación apropiada para entrar
- ❧ Una orden administrativa de ICE (formas 1-200 o 1-205) no les da permiso de entrar a su casa

# En Casa (cont.)



- ❧ Si un oficial de ICE o la policía entra a su propiedad sin una orden judicial, **no oponga resistencia física**
- ❧ Solicite los nombres y números de placa de los oficiales y dígales que no les dio permiso para entrar
  - ❧ Escriba nombres, direcciones, y teléfonos de cualquier persona que fue testigo del incidente
- ❧ Pida permiso para observar lo que registran
  - ❧ Tome nota de las cosas que registran y de lo que se llevan



# En Coche



- ❧ Pare el vehículo en un lugar seguro lo antes posible
  - ❧ Manténgase en su vehículo, enciende la luz interior, abra la ventana un poco, y coloque las manos sobre el volante
  
- ❧ Muestre el permiso de manejar, el registro del vehículo y seguro si los tiene
  - ❧ **No muestre documentos falsos**
  
- ❧ El conductor, tanto como los pasajeros tiene derecho a permanecer en silencio

# En Coche (cont.)



- ❧ La policía **no puede registrar su carro** sin una orden judicial
  - ❧ ¡No les dé consentimiento!
- ❧ Si tiene documentos que demuestran su derecho a estar en los EE.UU, siempre cárguelos con Ud. y muéstrelos
  - ❧ El no mostrarlos puede resultar en un arresto

# En la Calle



- ❧ Pregunte si tiene la libertad de irse
  - ❧ Si le dicen que sí, continúe caminando de forma tranquila
  
- ❧ Puede decirle al oficial en cualquier momento, que desea no continuar contestando preguntas



# En el Trabajo



- ❧ Si un agente de ICE va a su trabajo, recuerde que tiene el derecho a permanecer callado
  - ❧ No le dé información sobre su estatus migratorio ni les diga donde nació
  
- ❧ **Nunca diga** que es ciudadano americano si no lo es
  
- ❧ No tiene que formarse en una fila de acuerdo a su estus migratorio

# En el Trabajo



- ❧ Pida que lo dejen ir, **pero no corra**
  - ❧ Los agentes pensarán que no tiene papeles y le pueden detener si huye
- ❧ No firme ningún papel
- ❧ No muestre documentos falsos



# Parte III



## Resoluciones

# En Detención



- ☞ Tiene derecho a permanecer callado (su derecho bajo la quinta enmienda)
- ☞ Puede presentar su tarjeta de derechos
- ☞ ¡Consulte a **un abogado de inmigración!**



# En Detención (cont.)



- ❧ **No tiene que** responder a preguntas acerca de:
  - ❧ su país de nacimiento, su nacionalidad, ni su manera de entrada a los EE.UU.
- ❧ Recuerde, **nunca diga** que es ciudadano americano si no lo es

# En Detención (cont.)



- ❧ **No firme ningún papel** sin antes consultar con un abogado
- ❧ Obtenga el nombre, agencia, y número de teléfono de cualquier policía que lo detenga
  - ❧ Usted tiene el derecho a pedir esa información
- ❧ **Pida fianza** para que su familia le pueda ayudar a salir

# En Detención (cont.)



- ❧ Tiene derecho a **un abogado**
  - ❧ Háblele con un abogado, ya que la ley de inmigración es muy compleja y es importante que conozca todas sus opciones
  
- ❧ Tiene derecho de llamar a su embajada/consulado
  - ❧ Pida al agente que notifiquen a su consulado
  
- ❧ Si es arrestado, tiene derecho a saber la razón

# En Detención (cont.)



- ❧ Dígale al agente y a su abogado si tiene miedo de que en su país le torturen o persigan, si es cierto
- ❧ No haga ninguna clase de “trato” sin entender las consecuencias
- ❧ El sistema de localización de detenidos de ICE está disponible en <http://locator.ice.gov> o por teléfono (313) 568-6049 (en Michigan)

# En Detención (cont.)



- ☞ Según las reglas federales, una persona sólo puede ser detenida **por 48 horas**
- ☞ Usted o su abogado puede pedir que le pongan en libertad
- ☞ **Es ilegal** estar detenido en la cárcel después de este periodo
  - ☞ Llame a un abogado si esto pasa





# Si le ponen cargos penales

---

- ⌘ Algunas penas por delitos y algunas negociaciones con la policía o los fiscales pueden resultar en **graves consecuencias de inmigración**
  - ⌘ incluyendo la deportación o un impedimento de entrar a los EE.UU. para siempre
  - ⌘ aún si la policía, fiscal, o juez dicen que se borrara de su record
- ⌘ Un abogado especialista en leyes de inmigración puede aconsejarle sobre las consecuencias de inmigración y ayudarle a minimizarlas

# Detención y sus Hijos



- ❧ Busque a alguien de confianza y autorícele para cuidar a sus hijos
- ❧ Si es detenido y sus hijos están en la escuela y un adulto no estará en casa, el estado de Michigan (CPS) podría tomar su custodia temporalmente
- ❧ Puede pedir a un amigo o pariente que se haga cargo de sus hijos
- ❧ Si es posible, haga **una Carta Poder notariada**
  - ❧ Note: se vence después de 6 meses.



# Parte V



## Conclusión

# Recordar sus 5 derechos



- ☞ Tiene derecho a permanecer callado
- ☞ Tiene derecho a ver una orden de cateo/registro o arresto
- ☞ Tiene derecho de hablar con un abogado(a)
- ☞ Tiene derecho de hacer una llamada
- ☞ Tiene derecho de notificarle a su consulado

# Manténgase Informado



Michigan Immigrant Rights Center

[www.michiganimmigrant.org](http://www.michiganimmigrant.org)

☞ Oficina en Ann Arbor  
220 E. Huron Street, Suite 600A  
Ann Arbor, MI 48104  
**Teléfono: 734.239.6863**  
Fax: 734.998.9125

☞ Oficina en Kalamazoo  
3030 S. 9th Street, Suite 1B  
Kalamazoo, MI 49009



/MichiganImmigrant



@MichImmigrant